

Universidad, disciplina de «Bromatología y Microbiología de los alimentos» (Facultad de Veterinaria), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Juan Antonio Ordóñez Pereda, 4,10 puntos.  
Don Antonio Herrera Marteache, 3,77 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1978.—P. D.—El Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## 12892

*ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se aprueba propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Filología neotestamentaria» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1977), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Filología neotestamentaria» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Antonio Piñero Sáenz, 5,38 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1978.—P. D.—El Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## 12893

*ORDEN de 24 de abril de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior

y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1978.—P. D.—El Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## ANEXO QUE SE CITA

«Geografía física (Geodinámica externa)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

«Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

«Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

«Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

«Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

«Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, y de la de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.

«Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

«Patología y Clínica médicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

## 12894

*ORDEN de 24 de abril de 1978 por la que se agrega la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Universidad de La Laguna al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Sevilla.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de Sevilla no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de La Laguna que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de abril de 1978.—P. D.—El Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

## 12895

*ORDEN de 27 de abril de 1978 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Mejora vegetal (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo) para la provisión de una plaza de «Mejora vegetal (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, y remitido el expediente por el Tribunal para su aprobación por el Departamento, sin que figure propuesto ningún opositor por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria, según se hace constar en el acta correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Mejora vegetal «Laboratorio» Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**12896** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Director en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el apartado 4.º de la Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se convocó oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Director en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto designar el Tribunal calificador de las mencionadas pruebas, que estará constituido de la siguiente forma:

*Tribunal titular*

Presidente: Profesor don Francisco Alonso Fernández.

Primer Vocal: Doña Carmen Pablo Marco, Directora del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Segundo Vocal: Doctor don Oscar Valtueña Borque, Médico Pediatra del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Tercero y cuarto Vocales: Don Anselmo Álvarez Cue, Director del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, y don Mariano Sánchez Baños, Médico del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos.

*Tribunal suplente*

Presidente: Profesor don José L. Ayuso Gutiérrez.

Primer Vocal: Doña María Fernanda Fernández Baroja, Secretaria del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Segundo Vocal: Doctor don Oscar Valtueña Borque, Médico Pediatra del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Tercero y cuarto Vocales: Don Rafael Gómez Ullate Álvarez, Médico del Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos, y don Federico Gil Domínguez, Médico del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

**12897** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca a examen de conjunto de reválida para Restauradores de Obras y Objetos de Arte (Arqueología o Etnología) que reúnan las circunstancias que se expresan.*

En uso de la autorización que le concede el apartado 5.º de la Orden ministerial de 13 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se autoriza, por una sola vez, un examen de conjunto de reválida para Restauradores de Obras y Objetos de Arte (Arqueología o Etnología) que reúnan las circunstancias que en la misma se expresan,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto convocar el examen de conjunto de reválida a que se refiere la mencionada Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán solicitar su inscripción para verificar el citado examen de reválida todos aquellos Restauradores que sin título académico hayan prestado servicios como tales en Centros dependientes del Estado (Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y similares), Diputaciones o Ayuntamientos, con anterioridad al año 1969 y con nombramiento oficial de los mismos.

Segunda.—En las solicitudes, el interesado hará constar los datos personales, domicilio y número del documento nacional de identidad.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en la Secretaría de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración (Avenida de los Reyes Católicos, sin número, Madrid-3), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Los interesados justificarán que reúnen los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 13 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 22), mediante la presentación de los documentos acreditativos de haber prestado servicio como Restaurador con anterioridad al año 1969 en alguno de los Centros a que se refiere la norma primera de la presente convocatoria, tanto se trate de títulos o nombramientos administrativos, contratos, credenciales o cualquier otro documento análogo, expedido por los Centros en que hubieran prestado sus servicios, pudiendo ser sustituidos por copias notoriales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Sexta.—El examen de reválida se efectuará el día 18 de septiembre próximo, en los locales de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración, ante el Tribunal designado al efecto.

Séptima.—El examen de reválida, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 13 de marzo de 1978, comprenderá los siguientes ejercicios:

a) Descripción, clasificación razonada y dotación de una pieza arqueológica o etnológica (Sección de Restauración de Objetos Arqueológicos o Etnológicos).

Clasificación estadística de una obra (Sección Restaurador de Obras de Arte).

b) Informe técnico sobre su estado de conservación.

c) Informe técnico del procedimiento de restauración a seguir.

d) Medios auxiliares que puedan intervenir en la conservación o restauración de una obra, especificando aquellas que deben aplicarse en un caso concreto.

e) Descripción de la técnica de ejecución de la obra en estudio.

f) Ejercicio práctico.

Octava.—Los interesados podrán acompañar a la solicitud relación de trabajos realizados, certificaciones de los Centros en que hubieran prestado servicios, o cualquier otro documento que pueda servir para apreciar la labor desarrollada en la esfera propia de la Restauración, pudiendo el Tribunal, si lo juzga pertinente, tenerlo en cuenta en la calificación definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración.

**12898** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se incluye a don Antolín Mellado Pollo, entre los aspirantes definitivamente admitidos, a la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Santander, Granada, Oviedo y Extremadura.*

Ilmo. Sr.: Habiendo acreditado don Antolín Mellado Pollo (D. N. I. 7.576.160), el derecho a tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Santander, Granada, Oviedo y Extremadura, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio),

Esta Dirección General ha resuelto se incluya al mencionado opositor entre los aspirantes definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 11.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**12899** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero